

## Nº 2980-2015-SUNEDU-DIGRAT

Lima, 02 de diciembre de 2015

VISTO: El Informe Nº 156 de fecha 30 de noviembre de 2015 derivado de la solicitud presentada por doña MARÍA DEL CARMEN MEDINA MILLAN, quien identificada con DNI Nº 42055892 requiere reconocimiento de su Certificado de Formación de Especialista en Medicina - Programa completo de estudios de postgrado para médicos residentes en la Especialidad de "Pediatría" de fecha 31 de enero de 2014, emitido por la Universidad Nacional de Medicina "O.O. Bogomolets" procedente de UCRANIA; y

## CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 12º de la Ley Nº 30220 - Ley Universitaria, se crea la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU;

Que, por Decreto Supremo Nº 012-2014-MINEDU se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la SUNEDU, el cual señala en su literal f) del articulo 51º que el reconocimiento y certificación de los grados académicos y títulos profesionales otorgados en el extranjero, en el marco de la normatividad vigento, es competencia de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, la misma que forma parte de la Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 001-2015-SUNEDU-DS-DDIUyRGT, se aprueban los "Lineamientos para la ejecución de los servicios brindados por la Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro do Grados y

Que, el análisis del Expediente N° 0006583 ha dado origen al Informe Nº 156 fecha 30 de noviembre de 2015 donde se observa lo siguiente;

Con fecha 16 de julio de 2004 se suscribió el "Convenio entre la República del Perú y el Gobierno de Ucrania sobre el reconocimiento mutuo de diplomas sobre enseñanza adquirida y grados científicos", el mismo que entré en vigencia el mismo dia mediante. Decreto Supremo 080-2004-RE.

El artículo 7 del Convenio señala que las Partes reconocerán, a través de sus organismos nacionales competentes los certificados de estudios, grados académicos y títulos profesionales otorgados, correspondientes a niveles educativos

Exp.: 0006583

Esta Resolución punde ser verificada en el sito woh de la Superintandencia Nacional de Educación Superior Universitada - Suredu (www.sunedu.gob.pe) Ingresando al enface "Verificación da Grados y Titudos Estranyeros", digitando el N° de Expediente, o utilizando una lectora de código OR desde qualquier equipo unos il (Tablet, teléfono, etc.) que posea algún software lector de código OR que puede obtenerse de forma gratuila en cualquier tienda de aplicaciones virtual.



Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitario

establecidos en los sistemas de educación de ambos países, de acuerdo a las normas internas vigentes al respecto.

Asimismo se verifica que el solicitante ha cumplido con los requisitos establecidos por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria para el reconocimiento de su grado académico o título profesional extranjero

De conformidad con lo señalado en la Ley Nº 30220. Ley Universitaria y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la SUNEDU aprobado con Decreto Supremo N° 012-2014-MINEDU.

## SE RESUELVE:

Artículo Único.- Reconocer en mérito al Informe Nº 156 de fecha 30 de noviembre de 2015 el diploma que otorga el Certificado de Formación de Especialista en Medicina - Programa completo de estudios de postgrado para médicos residentes en la Especialidad de "Pediatria" otorgado por la Universidad Nacional de Medicina "O.O. Bogomolets" procedente de UCRANIA a doña MARÍA DEL CARMEN MEDINA MILLAN, disponiéndose su inscripción en el Libro Especial de Reconocimiento de Grados y Titulos otorgados en el extranjero del Registro Nacional de Grados y Titulos.

Registrese y comuniquese.

ARA GISELLA CRUZALEGARANGE Denorm Programa Secural II Unides de Registo de Gracia y Titalos Sectionigamentos Naciona de Educación

Exp.: 0006583

Esta Resolución puede ser verificada en el shio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitana -- Sunedu (www.sunedu.gob.pe) ingresando al enlace "Verificación de Grados y Titulos Extranjeros", digitando el N' de Expediente, o utilizando una lectora de codigo QR desde cualquier equipo móvil (Tablet, teléfono, etc.) que posea algún software tector de código QR que puede obtenerse de forma grafuita en cualquier tienda de aplicaciones virtual.

